



AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS  
C.I.F. P0404000B. DOMICILIO: C/ VENTAS, 6 (DOÑA MARÍA). TLF: 950350800 Y FAX.: 950350853

# BANDO

**"LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS, D<sup>a</sup> Virtudes T. Pérez Castillo"**

## HACE SABER:

Que es sobre todo en época estival cuando todos los vecinos y visitantes de Las Tres Villas debemos tomar conciencia del gran problema que supone el derroche de agua potable, ya que debido al largo período de sequía que venimos sufriendo en la provincia, el agua es un bien bastante escaso y muy necesario.

Este Ayuntamiento tiene indicios de que se está realizando un consumo de agua potable desmesurado; consumo que en parte no se corresponde con las mediciones que llevan a cabo los contadores domésticos, lo que nos lleva a deducir que hay personas disfrutando de tomas ilegales a la red municipal y/o de manipulación de contadores.

Si ya no lo es, esta situación se volverá insostenible en breve, de manera que desde este Ayuntamiento se van a tomar medidas para evitar que aquellas personas que están perjudicando a la población de Las Tres Villas continúen en su empeño.

Por todo ello, este Ayuntamiento procederá a sancionar a todos los infractores mediante la aplicación de la legislación autonómica pertinente, así como lo establecido en el art. 255 del Código Penal.

Asimismo, el Ayuntamiento debe realizar el suministro de agua con criterios de continuidad y regularidad, pero cuando se dan circunstancias excepcionales de sequía como las que estamos atravesando, se deben adoptar medidas de restricción ajustadas al principio de proporcionalidad. Por ello, quedan totalmente **PROHIBIDAS**, a partir de la fecha de este Bando y hasta nuevo aviso, las siguientes acciones realizadas con agua procedente de la red municipal:

- **LLENADO DE PISCINAS.**
- **RIEGO DE HUERTOS, JARDINES Y SIMILARES.**
- **LIMPIEZA DE VEHÍCULOS.**

Se informa a los vecinos de todo lo anterior y que pueden presentar cuantas sugerencias estimen oportunas ante este Ayuntamiento.

**En Las Tres Villas, a 21 de junio de 2016**

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,



Fdo.: Virtudes T. Pérez Castillo